



RESOLUCIÓN O. N° 125.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN JUAN DE LA COSTA, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 818, correo electrónico N° 529, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Juan de la Costa, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto



de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Juan de La Costa, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

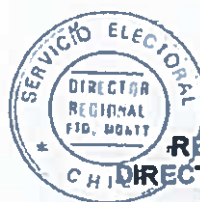
Región:	LOS LAGOS	Comuna:	SAN JUAN DE LA COSTA
---------	-----------	---------	----------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PÚBLICA PUAUCHO	NUEVA NORTE SUR, NUEVA CINCO SUR, NUEVA UNO ORIENTE	NUEVA NORTE SUR CON NUEVA CINCO SUR HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	
2	ESPACIO PÚBLICO AV. NUEVA NORTE SUR	NUEVO UNO ORIENTE, AVDA. DEL PACIFICO, NUEVA DOS SUR	NUEVA UNO ORIENTE HACIA EL NORTE POR COSTADO ESTE DE CALLE.	
3	PLAZA PÚBLICA BAHIA MANSÁ	RUTA U-40, RUTA U-410	RUTA U-40 HACIA EL OESTE POR CONTORNO DE PLAZA	
4	PLAZA PÚBLICA MAICOLPUE	RUTA U-410, COMERCIO, COSTANERA	RUTA U-410 CON COMERCIO POR CONTORNO DE PLAZA EN SECTOR COSTERO	AL SUROESTE
5	ESPACIO PÚBLICO TERRENO MUNICIPAL MISIÓN SAN JUAN	RUTA U-30, CRUCE RUTA U-30	RUTA U-30 CON ACCESO A OFICINA MUNICIPAL HACIA EL NOROESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA U-30	
6	ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN MEDICO RURAL PUCOMO	RUTA U-40	RUTA U-40 FRENTE A ESTACION MEDICO RURAL HACIA EL OESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA.	

7	ESPACIO PÚBLICO ENTRADA PUAUCHO	RUTA U-40, AVENIDA NUEVA UNO ORIENTE	ESQUINA RUTA U-40 CON AVENIDA NUEVA ORIENTE	AL SUR POR COSTADO ESTE
---	------------------------------------	---	---	----------------------------

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT



TRC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de La Costa
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt